



PARRAL, 15 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2488 - 1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social, Decreto exento N°4723 de fecha 25 de Julio de 2013, para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexo Económico, Administrativos y demás antecedentes de la licitación Pública "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, SEGUNDO LLAMADO"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Decreto Exento N°6071 con fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Cargo del Administrador Municipal la facultad de Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa."
- 6.- Decreto Exento N° 2346 de fecha 06 de Mayo de 2014, que declara Inadmisibile Licitación Pública N° 2595-24-LE14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Insumos y materiales para el Programa Habitabilidad, Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, el cual beneficiara a 36 familias de la Comuna de Parral.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, SEGUNDO LLAMADO"
- 2.-**APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que registrarán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

PRO/IDM//AR/DIR/sche/vbr.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanza
- Jurídico
- Dideco

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO